EL SUSCRITO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
CERTIFICA

Que, en atención a la solicitud de DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA Y CID fecha 27 del mes de Enero del año 2021, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998, compilado en el Decreto 1068 de 2015, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 y una vez revisada la planta de personal, así como los Manuales Especificos de Funciones y Competencias Laborales vigentes de la Planta de Personal fija y temporal de la Caja de la Vivienda Popular, se puede establecer que:

- [X] Que no existe personal de planta de la entidad
- [] Que la entidad, no cuenta con el personal altamente calificado
- [] Que el personal de la planta no es suficiente

Para desarrollar las actividades relacionadas con: Prestar servicios profesionales para el acompañamiento jurídico en las diferentes etapas de los procesos de contratación, así como las actuaciones jurídicas que se deriven de la gestión contractual a cargo de la Dirección de Gestión Corporativa y CID de la Caja de la Vivienda Popular., por lo anterior, se requiere contratar la prestación de servicios de un PROFESIONAL que cumpla con el siguiente perfil Titulo Profesional en Derecho, titulo posgrado y 42 meses de experiencia Profesional

Dada en Bogotá D.C., a los 27 del mes de Enero del año 2021

Cordialmente,



MARIA CAROLINA QUIINTERO TORRES

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

Revisó: Luis Napoleon Burgos Bernal
Profesional Universitario-Talento Humano